



VARMA  
Grupo

# CÓDIGO DE CONDUCTA

**GRUPO VARMA**

## ÍNDICE

### **1. Nuestro Código**

- 1.1. Nuestro Código de Conducta**
- 1.2. Objetivo del Código de Conducta**
- 1.3. Ámbito de aplicación**

### **2. Quienes somos: nuestra misión y nuestros valores**

- 2.1. Nuestra misión**
- 2.2. Nuestros valores**

### **3. Normas generales de conducta**

- 3.1. Cumplimiento de la normativa aplicable**
- 3.2. Ley de Transparencia**
- 3.3. Conflictos de intereses**
- 3.4. Relaciones con organismos públicos**
- 3.5. Lucha Contra la Corrupción y el Tráfico de Influencias**
- 3.6. Relaciones con terceros**
- 3.7. Gastos de representación y otros**
- 3.8. Respeto a los Derechos de los Trabajadores y a la protección de Datos**
- 3.9. Seguridad y salud en el trabajo**
- 3.10. Salvaguarda de la Confidencialidad**
- 3.11. Uso de equipos y medios informáticos**
- 3.12. Respeto al medio ambiente**
- 3.13. Uso de medios digitales y redes sociales**

### **4. Órgano de Supervisión**

- 4.1. Composición y funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo**
- 4.2. Seguimiento y control de la aplicación del Código de Conducta**

### **5. Sistema Disciplinario por Incumplimiento del Código**

## 1. Nuestro Código

### 1.1. Nuestro Código de Conducta

El presente Código de Conducta (el “Código” o el “Código de Conducta”) es una manifestación de los valores de Grupo Varma y está llamado a servir como guía de actuación de los trabajadores, directivos y administradores de la Sociedad en las relaciones internas y externas. Así mismo, se dará a conocer a proveedores y clientes del grupo.

### 1.2. Objetivo del Código de Conducta

El Código recoge los principios y valores que deben inspirar la actuación de los profesionales del Grupo Varma, así como las reglas a las que están sujetos en el ejercicio de su actividad.

Su objetivo principal es constituir una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional, con el que se garantice el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales en el desarrollo de su actividad laboral.

### 1.3. Ámbito de Aplicación

El presente Código es aplicable a todos los trabajadores, directivos y administradores de Grupo Varma. De igual manera, se proporcionará una copia de este Código a todos los proveedores que prestan servicios a la organización.

## 2. Quienes somos: nuestra misión y nuestros valores

### 2.1. Nuestra Misión

Grupo Varma es una compañía familiar española, propietaria, distribuidora y creadora de marcas, con el mejor *Route to market* y una clara proyección internacional, que nace hace 75 años con la vocación de responder a una necesidad del mercado: ofrecer un *partner* excelente, fiable y honesto, para todas aquellas compañías globales que quieran ser representadas en España por un igual.

Grupo Varma, en sus más de 75 años de historia como *Brand Builder*, es líder del mercado español gracias a su capacidad para adaptar marcas internacionales a las particularidades del mercado local y convertirlas en éxitos de ventas, garantizando un crecimiento rentable y sostenible, guiados por la ética, la humanidad y la excelencia en el trabajo.

## 2.2. Nuestros Valores

Grupo Varma cuenta con los siguientes valores para el correcto desarrollo de su actividad:

- Responsabilidad
- Transparencia
- Las personas como principal activo
- Compromiso con la Sociedad
- Protección del medio ambiente
- Calidad y eficacia

Además, sigue, respeta y promueve los valores fundacionales, herencia de Hilario de la Mata, creador de la compañía:

- Orgullo de competir con éxito con empresas de mucho mayor tamaño.
- Atención al cliente.
- Vocación y calidad de servicio.
- Comprensión del mercado.
- Profesionalidad de los equipos humanos.
- Entendimiento de las necesidades de nuestros clientes y del consumidor.
- Fortaleza en el canal de hostelería.
- Rapidez de toma de decisiones.
- Flexibilidad comercial.
- Entendimiento profundo de las diferencias culturales españolas.
- Experiencia en todo tipo de bebidas espirituosas.
- Devoción por cuidar las marcas.
- Búsqueda de excelencia.
- Trabajo en equipo.

## 3. Normas Generales de Conducta

Este Código establece normas de conducta que han de ser respetadas por los miembros del Consejo de Administración, los Directores y los empleados de Grupo Varma.

Este Código de Conducta se aplicará en todas las operaciones de la empresa y complementa las normas generales, directrices y reglas existentes en la Sociedad.

El espíritu de este Código debe informar la interpretación de cualquier otra normativa, directriz o procedimiento dictado por Grupo Varma.

## **3.1. Cumplimiento de la Normativa Aplicable**

El cumplimiento de las leyes es una obligación ineludible para Grupo Varma, para sus administradores, directivos y empleados. Las personas afectadas por el Código deben respetar la legalidad vigente, evitando conductas que, aun no violando la legalidad, contravengan los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en éste Código.

A título de ejemplo, la empresa obliga a sus empleados a cumplir con la normativa relativa a la seguridad y salud en el trabajo, así como la relativa a la protección del medio ambiente, obteniendo todos los permisos que sean necesarios y utilizando las instalaciones con estricta observancia de la Ley.

## **3.2. Ley de Transparencia**

En Grupo Varma se es consciente de la importancia de facilitar el acceso a la información y a las normas de buen gobierno de la Sociedad. Por ello, se ha habilitado el acceso al Código de Conducta desde la web corporativa (portal del empleado). Del mismo modo, se encuentra abierto a que el ciudadano pueda consultar aquellos extremos de su interés o proponer sugerencias.

## **3.3. Conflictos de Intereses**

Se debe evitar cualquier escenario que conlleve un conflicto entre las responsabilidades que emanan del trabajo que se desarrolla en la Sociedad y los intereses personales, debiendo, las personas afectadas por este Código, abstenerse de intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en las que directa o indirectamente tengan un interés personal.

En cualquier caso, ante cualquier situación de potencial conflicto de intereses, las personas afectadas deberán ponerlo en conocimiento de la empresa comunicándolo a superior jerárquico o al Órgano de Supervisión.

## **3.4. Relaciones con Organismos Públicos**

Las relaciones con los organismos públicos estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad y de las normas de régimen interno.

En lo referente a actividades ilícitas, se procurará siempre poner la máxima diligencia en su detección y denuncia.

Se colaborará con las autoridades judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones.

La obtención de subvenciones está supeditada al cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada momento.

La información remitida en nombre de la empresa en ningún caso contendrá datos engañosos, ficticios o no contrastados suficientemente.

## **3.5. Lucha Contra la Corrupción y el Tráfico de Influencias**

Grupo Varma asume la obligación de erradicar cualquier forma de corrupción y tráfico de influencias en el seno de la Sociedad. Sus profesionales se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificada que favorezca a la Sociedad, al propio profesional o a un tercero frente a otros.

Los beneficios recibidos, sea de la naturaleza que sea, por parte de las personas obligadas por el presente Código, serán comunicadas al Órgano de Supervisión, que decidirá las medidas a adoptar.

En todo caso, cuando los empleados tengan dudas sobre la razonabilidad o aceptabilidad de dichos beneficios deberán consultarlo por escrito con su superior jerárquico inmediato o, en su caso, ponerlo en conocimiento del Órgano de Supervisión.

## **3.6. Relaciones con terceros**

Grupo Varma, sus empleados, administradores y directivos están comprometidos con la realización de actividades comerciales de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales, y pondrán siempre su máximo empeño en cumplir y superar las expectativas de todos y cada uno de los clientes que han depositado su confianza en Grupo Varma.

Para Grupo Varma, las relaciones con los proveedores deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen, y en la integridad de sus prácticas empresariales, garantizándose, además de una actuación socialmente responsable, la transparencia, la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos para su selección, según establezca en cada momento la normativa interna de contratación.

## **3.7. Gastos de Representación**

Los gastos en que incurran las personas que trabajan para la empresa, en el desempeño de su trabajo (viajes, comidas, hoteles, comunicaciones, etc.) deberán ser apropiados, razonables, de acuerdo a las circunstancias y, por lo tanto, estar estrictamente relacionados con la actividad laboral y justificados documentalmente.

Existe un procedimiento de gastos de viaje y representación que proporciona una guía a seguir para el empleado, y que define lo que se considera gastos de viaje y de representación, los límites máximos establecidos y las autorizaciones/aprobaciones que deben solicitarse.

## **3.8. Respeto a los Derechos de los Trabajadores y a la Protección de Datos**

Los trabajadores del Grupo Varma, como empresa respetuosa y firmemente comprometida con la diversidad, tienen derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales. No se tolerará ningún tipo de discriminación ni acoso por motivos de raza, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual, ni por ninguna otra razón.

## Código de Conducta del Grupo Varma

Grupo Varma garantiza el derecho a la intimidad y privacidad de todos sus trabajadores, en los términos previstos en las leyes, protegiendo los datos personales de los mismos y comprometiéndose a no divulgarlos salvo consentimiento de los interesados o salvo obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

De igual manera Grupo Varma cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos confiados por sus clientes, proveedores, candidatos en procesos de selección u otras personas.

Grupo Varma está comprometida en la erradicación del trabajo infantil y en la eliminación de todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción.

### **3.9. Seguridad y Salud en el Trabajo**

Grupo Varma promoverá una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo y adoptará las medidas preventivas que garanticen el cumplimiento de la legalidad en todos los lugares en que desarrolle su actividad empresarial.

Grupo Varma se compromete a poner los medios necesarios para que las personas a su cargo puedan desempeñar sus responsabilidades en condiciones laborales de seguridad y salud. Asimismo, Grupo Varma cuenta un programa de formación en materia de riesgos laborales adecuado para todos sus empleados.

Grupo Varma deberá llevar un registro apropiado de los cursos de formación impartidos. Asimismo, deberán designar un responsable de seguridad e higiene con autoridad y capacidad de decisión suficiente.

Los trabajadores de Grupo Varma deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de sus funciones, por su propia seguridad, la de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades de la empresa.

### **3.10. Salvaguarda de la Confidencialidad**

La información confidencial es un activo esencial para la empresa. Las personas afectadas por este Código tienen la obligación, de salvaguardar la información confidencial de Grupo Varma y la de sus clientes, proveedores y demás personas con las que se tenga relaciones comerciales.

Las personas afectadas por el presente Código deberán abstenerse de revelar información privilegiada a terceros, incluidos sus amigos y familiares.

El uso indebido de información privilegiada puede acarrear sanciones administrativas, laborales y penales.

## 3.11. Uso de Equipos y Medios Informáticos

En la utilización de los equipos y medios informáticos, las personas afectadas actuarán de acuerdo con los principios de diligencia y corrección, y cumplirán las reglas y procedimientos internos y de seguridad descritos en la Política de uso de Materiales y Sistemas.

## 3.12. Respeto al Medioambiente

La preservación del medio ambiente es una preocupación fundamental de Grupo Varma, que se esfuerza por minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades así como de la utilización de sus instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a disposición de sus trabajadores, procurando un uso eficiente de los mismos.

## 3.13. Comunicación, uso de redes sociales y medios digitales

Como empleados del Grupo VARMA tenemos responsabilidad sobre aquello que decimos y el modo en que lo hacemos, ya que es una de las vías para formar la imagen que los demás tienen acerca de nosotros.

Toda comunicación que concierna a VARMA debe ser honesta y transparente, estar basada en información veraz y en consonancia con nuestros valores corporativos y nuestro Código de Conducta.

Como empleados de VARMA debemos tener en cuenta que cualquier apreciación o comentario sobre nuestra actividad puede ser constitutivo de noticia, por lo que no debemos difundir información confidencial, ni revelar información que desacredite o pueda perjudicar a cualquier Sociedad del Grupo Varma.

En caso de que un empleado de VARMA sea contactado por un medio de comunicación, el empleado deberá remitir al medio al Departamento de Comunicación de VARMA

Se consideran Redes Sociales a los medios online en los que los usuarios pueden subir y compartir contenidos como información, opiniones, imágenes, vídeos, etc. Es un término amplio que cubre un gran número de lugares donde se comparten contenidos.

GRUPO VARMA reconoce la gran importancia de estos medios y trabaja para que la participación en las redes sociales se haga de una manera adecuada.

Los portavoces oficiales de GRUPO VARMA son los únicos empleados que pueden hablar con los medios de comunicación, pero todo empleado de GRUPO VARMA puede contribuir en el diálogo online. GRUPO VARMA confía y pide a los empleados un uso responsable de las redes sociales siguiendo este código de conducta.

En actividades online personales cuando nos refiramos a GRUPO VARMA, debemos actuar conforme a los siguientes criterios:

-Responsabilidad: Como empleados de GRUPO VARMA, somos responsables de cualquier contenido que publiquemos.

-Presentación: Si al hablar de un producto de GRUPO VARMA o de la competencia, nos identificamos como un empleado de GRUPO VARMA debemos dejar claro que



## Código de Conducta del Grupo Varma

expresamos nuestra propia opinión y que no lo hacemos en nombre del GRUPO. Tampoco olvidemos que conocemos información confidencial que no podemos distribuir, esto incluye los canales online.

-Rigurosidad: Antes de postear o publicar, busquemos y comparemos nuestra información con la de los expertos en nuestro campo y luego mencionémoslos cuando escribamos sobre temas de los que ya se hayamos hablado de manera online.

-Respeto: Tratemos a otros como nos gustaría ser tratados. Escuchemos las opiniones y seamos respetuosos. Agradecemos la participación. No usemos información de otras personas de la que no estemos seguros. Tampoco mencionemos a otros empleados o fuente sin su permiso o sin hacer una referencia a ellos.

-Seamos una fuente de información sobre quejas y críticas: Incluso si nosotros no somos un portavoz oficial de GRUPO VARMA en las Redes Sociales, somos vitales para detectar comentarios sobre la compañía. Si vemos un comentario positivo o negativo sobre GRUPO VARMA o sus marcas y consideramos que es importante, compartámoslo con el equipo de comunicación de la compañía.

-Dejemos que los expertos respondan a los comentarios negativos. Compartamos el contenido con nuestros portavoces oficiales que son expertos en tratar estos comentarios.

-Protejamos la información: No desvelemos información confidencial. Esto incluye información financiera, información de clientes, empleados, productos o sobre posibles acuerdos.

-Sigamos las reglas del sitio: Leamos y apliquemos las reglas de cada sitio cuando lo utilicemos.

-Seamos honestos: Seamos abiertos, honestos, éticos y transparentes en todo momento.

-Usemos el sentido común.

El uso del nombre y marca de la compañía y sus marcas propias, participadas y/o representadas queda restringido al área de comunicación y digital de la compañía, impidiéndose su uso expreso y explícito salvo aprobación de dicho departamento.

## 4. Órgano de Supervisión

### 4.1. Composición y Funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo

Grupo Varma ha designado un Órgano de Supervisión, que es el responsable, entre otros, de mantener vivo el presente Código Conducta, velando por su cumplimiento y llevando a cabo cuantas actualizaciones del mismo fueran necesarias.

El responsable de este Órgano será el **Responsable de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo** de la compañía, quien reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Consejo.

Este Órgano será el encargado de la investigación de toda denuncia que se reciba en materia de incumplimiento del Código de Conducta resolviendo acerca de su viabilidad.

### 4.2. Seguimiento y Control de la Aplicación del Código de Conducta

La Sociedad está comprometida con las manifestaciones que se realizan en este Código de Conducta y por ello adoptará progresivamente las medidas que, en cada momento, se consideren necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y normas que lo componen, dando difusión entre los destinatarios de su contenido y resolviendo las dudas que su aplicación se puedan generar.

El Consejo de Administración es el encargado de dar seguimiento al presente Código, así como controlar la aplicabilidad del mismo, en la realización de dichas funciones estará asistido por el Órgano de Supervisión.

En este sentido, el Órgano de Supervisión se encargará de resolver las dudas interpretativas que puedan surgir del Código.

## 5. Sistema Disciplinario por Incumplimiento del Código

La vulneración o incumplimiento del Código será sancionada conforme al convenio colectivo o a la normativa laboral vigente, sin perjuicio de aquellas otras responsabilidades que pudieren derivarse de dicha conducta.

Será responsabilidad del Consejo de Administración de Grupo Varma evaluar la correspondiente sanción, teniendo como base el Informe de Denuncias aportado por el Órgano de Supervisión.